

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO



Paihuano,
VISTOS:

30 OCT 2019

Lo dispuesto en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley de compras públicas N° 19886 y su Reglamento establecido en el DS 250/2004; Decreto Alcaldicio N° 1964 de 23 de diciembre de 2016; acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 374 de 2 de octubre de 2019 y sancionadas por decreto alcaldicio N° 1406 de fecha 11 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio N° 1406 de 11 de octubre de 2019, se aprueban bases de concesión de módulos de ventas de Paihuano, Montegrande y Pisco Elqui, bases aprobadas por acuerdo de Concejo Municipal N° 374 de 2 de octubre de 2019.

Que, se designó al Administrador Municipal, DIDECO, Control Interno, SECPLAN y Asesor Jurídico, quienes estuvieron evaluando desde el día 29 al 30 de octubre de 2019 las postulaciones de 13 oferentes que postulan a los diversos módulos, no pudiendo realizarlo en los plazos fijados en las bases administrativas, por lo que se decreta lo siguiente:

DECRETO N° 1488 /2019

APRÚEBASE ampliación del plazo para evaluar las ofertas hasta el día 4 de noviembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO MARTINO MARIÑO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

LCA/RMM/LCA/NHV/nhv

Distribución:

- SECPLAN
- Secretaría Municipal
- Archivo.



LUIS CORTÉS ÁLVAREZ
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO